

**DECRETO N° 0182**

**NEUQUÉN, 03 FEB 2010**

**VISTO:**

El Registro N° 0037/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la presentación efectuada por la señora CASTILLO NORMA LILIANA, L.P. N° 44696; y

**CONSIDERANDO:**

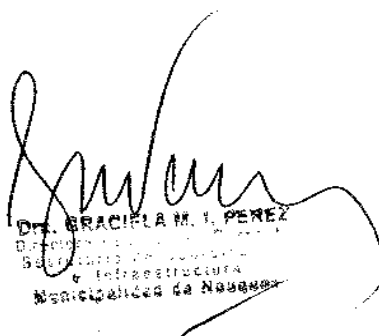
Que a través de la misma informa que a partir del día 14 de enero de 2010 dejará de prestar servicios en el Operativo de Seguridad Balnearia 2009-2010, por razones particulares;

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 0043/10, en cuyo Artículo 4º, se aprobó, entre otros, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto con la nombrada, cuyo vencimiento se produciría el 15 de marzo de 2010;

Que por Informe N° 38/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, se solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal por la cual se rescinda, con vigencia al día 14 de enero de 2010, el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señora CASTILLO NORMA LILIANA, L.P. N° 44696 (Grupo 10), D.N.I. N° 10.660.478, C.U.I.T. N° 27-10660478-4, Clase 1953, que fuera aprobado por Decreto N° 0043/10, en su Artículo 4º, en función a la renuncia presentada por la misma;

Que la nombrada cumplía tareas como enfermera en el operativo de Seguridad Balnearia 2009-2010, dependiente de la Dirección Municipal de Defensa Civil -Subsecretaría de Gobierno- Secretaría de Gobierno;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho; contando con la inter-

  
DR. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora de Recursos Humanos  
Subsecretaría de Gobierno  
& Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

vención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) RESCINDIR**, con vigencia al día 14 de enero de 2010, el ----- Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y la señora **CASTILLO NORMA LILIANA, L.P. N° 44696 (Grupo 10), D.N.I. N° 10.660.478, C.U.I.T. N° 27-10660478-4, Clase 1953**, que fuera aprobado por Decreto N° 0043/10, en su Artículo 4º); en función a la renuncia presentada por la nombrada, quien cumplía tareas como enfermera en el Operativo de Seguridad Balnearia 2009-2010, dependiente de la Dirección Municipal de Defensa Civil -Subsecretaría de Gobierno- Secretaría de Gobierno; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 38/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

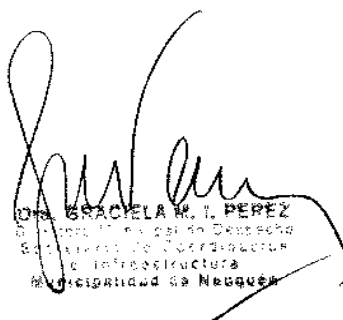
**Artículo 2º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º) El presente Decreto** será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno; y de Economía.-

**Artículo 4º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB



  
D<sup>CA</sup> GRACIELA M. I. PÉREZ  
Secretaría de Gobierno  
Subsecretaría de Coordinación  
e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
DOBRUSÍN  
YANES.-

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1755  
Fecha: 12.02.2010